

Resistencia, 22 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

La propuesta del Directorio Administrador presentada a sus afiliados en la Asamblea General Ordinaria del C.P.C.E. del Chaco realizada el 04 de octubre de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 5 del orden del día se trató: Fijación Cuota Aportes del año 2015.

Que la propuesta se basó en las facultades conferidas al Directorio Administrador por el artículo 10ª de la ley N° 3978, con la intención de producir una mejora en el haber jubilatorio de sus afiliados en el futuro.

Que el aumento de la cuota de aportes para el año 2015 fue aprobado por unanimidad de los participantes de la Asamblea del 04 de octubre ppdo.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo N° 26 inciso a) de la Ley Prov. N° 3978

**EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar los importes de los aportes mensuales a partir del 1º de Enero de 2015, cuyos valores y distribución se consignan en Anexo "A" que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Refrenden la presente Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES, publíquese en el Sitio Oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, de acuerdo a la Resolución N° 3/2002 del 26 de Febrero de 2002.

RESOLUCIÓN N° 28/2014

Cr. Francisco Vescera
Tesorero

Cr. Florencio Pascual
Secretario

Cr. Zelig Riback
Presidente

ANEXO A – RESOLUCIÓN Nº 28-2014

**APORTES AL SISTEMA
PREVISIONAL Y SOCIAL DEL C.P.C.E.**

Categoría General

	Aportes Cap. Individ.	Aportes F. Compen.	Aportes Serv. Soc.	Aportes Gtos. Adm.	Total Cuota
Tipo A	169.53	38.33	28.47	28.67	265,00
Tipo B	249.53	38.33	28.47	28.67	345,00
Tipo C	444.53	38.33	28.47	28.67	540,00

Categoría Especial

Única	119.53	38.33	28.47	28.67	215,00
--------------	--------	-------	-------	-------	--------

Cr. Francisco Vescera
Tesorero

Cr. Florencio Pascual
Secretario

Cr. Zelig Riback
Presidente